

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Diciembre dos (02) de dos mil veinte 2020.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2016-00423-00
DEMANDANTE: JAIR CORPUS
DEMANDADO: RAMA JUDICIAL

Teniendo en cuenta lo esbozado por el apoderado judicial del extremo demandante, se designa como perito a la firma de abogados MUÑOZ TAMAYO Y ASOCIADOS, téngase en cuenta que la especialidad del perito debe ser en derecho laboral, seguridad social, constitucional, penal y psicometría. **Oficiese.**

En consecuencia, para llevar a cabo la posesión del perito designado, se señala el día 1- febrero - 2021, a la hora de las 09:00. **Secretaría comuníquesele por el medio más expedito.**

Notifíquese,

[Firma manuscrita]
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy 03 de diciembre de 2020 a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario